

Ayuntamiento de Gil García

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
GIL GARCÍA EL DIA 30 DE MARZO DE 2.019.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Jorge García García.

CONCEJALES:

D. Pedro Miguel García Sánchez.

Excusa su asistencia D. José María Bermejo
López.

SECRETARIO

D. Ignacio Estévez López-Cuesta.

En Gil García a 30 de marzo de dos mil diecinueve; siendo las 12:00 horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge García García asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria según lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) de 28 de noviembre de 1986. Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasa seguidamente

a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Se da lectura el borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2018. El Presidente pregunta si alguno de los concejales desea hacer alguna observación. Ninguno toma la palabra por el que el citado acta se aprueba por unanimidad.

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Alcalde da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2019.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, el Pleno, por unanimidad de los dos concejales presentes, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gil García (Ávila) para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	62.668,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	41.668,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	12.568,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	25.500,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.600,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	21.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	21.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	62.668,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	62.668,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	48.668,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	21.106,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	230,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	4.868,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	14.810,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	7.655,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	14.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	14.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	62.668,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la de la Junta de Castilla y León.

4.- FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección 1, del Presidente y los Vocales de la Mesa Electoral de este municipio.

A continuación el Pleno de esta Corporación adopta por unanimidad de los dos concejales presentes el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar al Presidente y Vocales de la Mesa Electoral de este municipio, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

SECCIÓN 1, MESA ÚNICA.

TITULARES

Presidente: Doña María José Serranía García	N.I.F.: 50. [REDACTED] 6-S	Elector n.º : 29
Vocal 1.º: Doña Amelia Díaz Santamaría.	N.I.F.: 00. [REDACTED] J	Elector n.º : 11
Vocal 2.º: Doña María Amparo González Sánchez.	N.I.F.: 70. [REDACTED] M	Elector n.º : 22

SUPLENTES

De Presidente: D. Pedro Miguel García	N.I.F.: [REDACTED] 76-Z	Elector n.º : 20
---------------------------------------	-------------------------	------------------

Sánchez,		
De Presidente: Doña Inés Serranía García,	N.I.F.: 02 [REDACTED] 5-B	Elector n.º : 28
De Vocal 1.º: Doña María Nieves Sánchez García,	N.I.F.: 0 [REDACTED] 22-W	Elector n.º : 25
De Vocal 1.º: D. Félix Moreno María,	N.I.F.: 0 [REDACTED] 578-J	Elector n.º : 24
De Vocal 2.º Doña Beatriz García Sánchez,	N.I.F.: [REDACTED] 7S	Elector n.º : 19
De Vocal 2.º: José Cruz García	N.I.F.: 0521 [REDACTED] J	Elector n.º : 10

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de la Mesa Electoral a los interesados, en el plazo de tres días.

[De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo].

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona».

5.- ESCRITOS DE VECINOS.

No se da cuenta de ninguno.

6.-ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No se da cuenta de ninguno.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las 12:25 horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo el Secretario de que doy fe.

EL ALCALDE:

[Firma manuscrita]



EL SECRETARIO:

[Firma manuscrita]